

que acabais de recibir el título de esposa; que no habéis olvidado las dulces impresiones que sentisteis cuando por primera vez os acercaisteis á la mesa del altar con una emoción profunda y religiosa; de vos esperamos que siempre considerareis á la piedad como el verdadero adorno y la mas bella herencia de vuestro sexo, y que preferireis las virtudes que Dios recompensa á las cualidades frívolas que el mundo estima. Acabo de ofrecer por vosotros la Hostia inmaculada al dador de todo bien, para que obtengais en virtud de la eficacia del divino sacrificio, los socorros que os son necesarios para usar santamente los beneficios del Cielo y haceros dignos de su protección y favor.



Secunda Parte del Manual.

BENDICIONES.

Reglas generales.



ANOZCA el Párroco qué bendiciones le pertenece hacer y cuáles tocan de derecho á los Señores Obispos, para que no se arrogue de su propria autoridad, ministerio que pide mayor dignidad que la suya.

En todas las bendiciones que se hacen fuera de la misa, el sacerdote por lo ménos, ha de tener vestida sobrepellíz y estola del color que pide el dia, sino es que en el misal se note otra cosa. Siempre hará las bendiciones en pie, y descubierta la cabeza. Si no se hiciere la bendición ante el altar, tendrá un ministro la santa cruz, y á lo ménos debe arder una candela de cera.

En el principio de cada bendición se dirá :

V. Adjutórium nostrum in
nómine Dómini.

R. Qui fecit cœlum et terram.

V. Dóminus vobiscum.

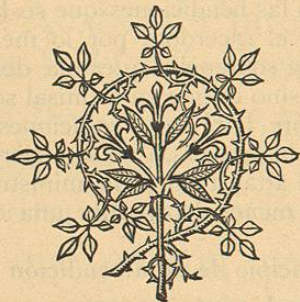
R. Et cum spíritu tuo.

Y luego la oración propia, una ó muchas, segun en su propio lugar se advierte.

Dicha la oración ú oraciones, rociará con agua bendita la cosa que se bendice, y si se hubiere de incensar lo hará sin decir nada.

Cuando el sacerdote ha de hacer alguna bendición, tenga allí algun ministro con acetre de agua bendita, è hisopo, y este Manual.

Cuando se hace alguna bendición, procúrese que no se ponga cosa alguna sobre el altar para bendicirla, de que se siga indecencia, como si fueren cosas para comer, y así se pondrá lo que fuere de esta calidad, sobre una mesa preparada para este fin.



Título Primero.

BENDICIONES VARIAS.

Bendición del agua para el uso de los fieles.

Esta deberá hacerse con estola morada todos los domingos, ménos el de Resurrección y Pentecostés, donde hay fuente bautismal, pues de ésta debe apartarse el sábado anterior para el **asperges**; pero si la hace el celebrante ántes de salir á hacer el **asperges**, puede hacerla con la estola del color del día.

V. Adjutórium nostrum in nómine Dómini.

R. Qui fecit cœlum et terram.

V. Dóminus vobiscum.

R. Et cum spíritu tuo.

Despues comienza absolutamente el siguiente

Exorcismo de la sal.

EXORCIZO te, creatúra salis, per Deum ✠ vivum, per Deum ✠ verum, per Deum ✠ sanctum, per Deum, qui te per